I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 03408
ALCALDICIO.LA CISTERNA, 19 AGÚ. ZUM

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Memorando Nº 325 de fecha 18 de Junio del 2014, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa que ante la Licencia Médica Prolongada de doña Irma Berrios Seguel, quien cumple la función de Jefa del Programa Dental, se designa como reemplazante en el cargo de Jefa de Programa a doña Treycy Parkes Núñez, contar del 17 de Junio del 2014.

2.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4.de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

3.- Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa Dental del Centro de Salud Santa Anselma, a contar del **17.06.2014**, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O:

OAD OF

DIRECTOR

CONTROL

1°.- PAGASE la Asignación de Jefe de Programa Dental, a la persona que se indica.

NOMBRE TREYCY PARKES NUÑEZ

CATEGORIA : A NIVEL : 15

CARGO : Cirujano Dentista
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales

FECHA DE INICIO : 17.06.2014

PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

REEMPLAZO : Licencia Médica prolongada de la Titular doña Irma Berrios Seguel.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

Anotese Comuniquese

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

DEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CS HAZI

1CIPAL)

JEFE GABINE

JCY CIEW

LCH.POF.B.V.Pcm.-

MUNICIPAL